

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 de mayo de 2022 se formalizó contrato con la empresa **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**, con N.I.F.: A28389484, el contrato administrativo, derivado del expediente **A/SUM-008752/2022**, para llevar a cabo la contratación del **“SUMINISTRO DE MARCAPASOS SIN CABLE MICRA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”** por un importe total de 59.950,00 €, al que le corresponde una base imponible de 54.500,00 € y un IVA (10%) de 5.450,00 € y un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

2.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

3.- La empresa adjudicataria ha prestado conformidad a la prórroga proyectada, por un periodo que abarca del **1 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024**.

RESUELVO

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA** para el ejercicio 2023-2024, del contrato a que hace referencia el punto 1 de los antecedentes, asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (59.950,00 €)**, al que le corresponde una base imponible de **54.500,00 €** y un IVA (10%) de **5.450,00 €**, que se imputarán a la partida **27005**, del Programa **312A**, y con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad 2023 (7 meses):	34.970,83 €
Anualidad 2024 (5 meses):	24.979,17 €

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 29 de mayo de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia García de San José

